| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA POSCONTRACTUAL**
**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**
**CONTRATO NRO. 7406637DEL 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA CTMA, MEDELLÍN, REGIONAL ANTIOQUIA. |
| **TIPO DE CONTRATO** | Prestación de servicios |
| **CONTRATO NRO.** | 7406637 |
| **OBJETO** | INSTRUCTOR: 5_9204_185 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REQUIERA |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** | 2/10/2025 |
| **FECHA DE INICIO** | 2/10/2025 |
| **PLAZO INICIAL** | 12/20/2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL** | 12/20/2025 |
| **CONTRATISTA** | DIEGO LEON MUÑOZ QUICENO |
| **CEDULA** | 1128476291 |
| **NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO** | **HONORIO OLIVEROS GOMEZ** |
| **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO** | **No aplica** |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | Medellín |
| **VALOR INICIAL** | 47374963 |
| **FORMA DE PAGO** | Mensual vencido. |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP** | 7825 |
| **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-RP** | 20625 |
| **VALOR FINAL DEL CONTRATO** | 47374963 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL** | 12/20/2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)** | N/A |

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL PAGADO** | 47374963 |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO** | 47374963 |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | JENNY ARIAS ZULETA |
| **APOYO A LA SUPERVISIÓN** | No aplica |
| **MODIFICACIÓN NRO.** | No aplica |
| **CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO** | No aplica |
| **CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO** | No aplica |
| **SUSPENSIÓN** | No aplica |
| **CESIÓN DE CONTRATO** | No aplica |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN** | No aplica |
| **FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN** | No aplica |

## 1. ASPECTOS TÉCNICOS

### 1.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **No. De contrato** 7406637el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

| OBLIGACIONES | ¿CUMPLIÓ? | EVIDENCIA |
|---|---|---|
| Cumplir con la carga académica de la formación titulada para la población desplazada, asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular con puntualidad. | SI | Portafolios del instructor disponible plataforma de SENA Sofia Plus, material del trimestre migrado a y actualizado en portafolio del instructor disponible en<br>URL:Registros en el blog del área<br>https://fpiautomatizacion.blogspot.com/?zx=3f46a19e1d69025b |
| Participar, apoyar, implementar y acompañar en actividades programadas por las redes de conocimiento del Sena relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico, formulación de proyectos Sennova, junto con la elaboración de los informes técnicos de avance de los proyectos | N/A | El instructor para la vigencia del contrato no fue designado para apoyar esta actividad |

| | | |
|---|---|---|
| que le sean asignados por el supervisor, siempre acompañados del área de emprendimiento cuando así se requiera | | |
| Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento “Desarrollo Curricular” establecido por el SENA: Proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento, apoyando siempre en la realización de actividades para el desarrollo curricular y pedagógico, de los programas de formación del centro. | SI | El instructor Participo de las jornadas de Desarrollo de quipo ejecutor ajuste de guías Revisión proyectos formativos - Revisión y estados de aprendices de cada una de las fichas. cumplimiento de planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, Actas disponibles en el drive de la coordinación y en Registros en el blog del área<br>https://fpiautomatizacion.blogspot.com/?zx=3f46a19e1d69025b |
| Disponer para los aprendices los productos y /o materiales del desarrollo curricular en la plataforma tecnológica, territorium o su equivalente, interactuando y motivando el uso eficiente de las plataformas para el desarrollo de actividades pedagógicas y de formación, siempre siguiendo las políticas de la Entidad. | SI | El instructor Actualizo el portafolio del instructor y del aprendiz durante la vigencia del contrato, Portafolio del instructor y el aprendiz según<br>procedimiento del Sistema Integral de Gestión de la Calidad. Información de contenido y documentos de cursos disponible en Reportes en la plataforma Sofía Plus. Y en el blog del área https://fpiautomatizacion.blogspot.co |
| Articular proyectos de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía, al igual que registrar los juicios | SI | El instructor durante la vigencia del contrato registro los juicios evaluativos en la plataforma sofia plus de las fichas asignadas cumpliendo con los tiempos establecidos en el calendarios SENA . Las evidencias se |

| | | |
|---|---|---|
| evaluativos, dentro cumpliendo los cronogramas, términos y tiempos establecidos por la entidad y el Reglamento del Aprendiz | | encuentran en http://www.senasofiaplus.edu.co/ Sofia/home/principal. Faces ttps://fpiautomatizacion.blogspot.co |
| Entregar al supervisor del contrato, la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: Proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias del instructor, acorde con el procedimiento "ejecución de la<br><br>formación" establecido por el Sena, siempre teniendo concordancia entre lo entregado al supervisor como lo publicado en las plataformas dispuestas para ello. | SI | El instructor utilizo la plataforma para el desarrollo de la formación profesional integral, guías del proyecto de formación, creando carpetas correspondientes, guías, actividades, material de apoyo y carpeta para el aprendiz.<br><br>Portafolio del instructor y el aprendiz según procedimiento del Sistema Integral de Gestión de la Calidad Las evidencias se encuentran en http://www.senasofiaplus.edu.co/ sofia/home/principal. Faces<br><br>https://fpiautomatizacion.blogspot.co |
| Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna, y de acuerdo con el calendario establecido por el centro – Ctma | SI | El instructor actualizo e informo las novedades presentadas en cada una de las fichas asignadas por la coordinación académica, registro de insistencias en la plataforma, Las evidencias se encuentran en http://www.senasofiaplus.edu.co/ sofia/home/principal. Faces<br><br>https://fpiautomatizacion.blogspot.co |
| Aportar iniciativas, propuestas, gestión y ejecución de sugerencias, que desde su formación y desde su labor como instructor, puedan fortalecer y permitir el | SI | El instructor Reporta realiza aportes desde su área estrategias técnicas y didácticas que permiten la mejora continua de la formación de cada uno de los grupos. |

| | | |
|---|---|---|
| mejoramiento y crecimiento del centro | | |
| 9. Realizar el acompañamiento y hacer la entrega de las actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación, siempre siguiendo los lineamientos desarrollados para ello por el Sena, acompañando la ficha designada como tutor desde la etapa lectiva y productiva teniendo en cuenta:<br><br>□ Cantidad de aprendices que iniciaron etapa productiva por ficha durante el mes de reporte.<br><br>Cantidad de aprendices a los que se les realizó acompañamiento presencial – a distancia por ficha durante el mes de reporte.<br><br>Cantidad de aprendices a los que se les realizó cancelación de etapa productiva por ficha durante el mes de reporte.<br><br>Cantidad de aprendices certificados por ficha durante el mes de reporte.<br><br>URL o enlace donde se encuentra los registros del seguimiento, completos y detallados, por programa y ficha. | N/A | El instructor para la vigencia del contrato fue designado para el seguimiento de aprendices etapa practica |

| | | |
|---|---|---|
| Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del art.79 c. Nal., decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de<br><br>2003, 838 de 2005 y<br><br>resolución 555 de 2006 del Sena y demás normas concordantes, siempre haciendo buenas prácticas de normas de seguridad y salud en el trabajo, de manera integral acompañando y promoviéndolas como instructor técnico o instructor de área, aportando evidencia y desarrollo de acogida de dichas buenas prácticas. | SI | El instructor participo en los planes de salud, seguridad e higiene y correspondiente, así como adecuación, divulgación y aplicación de protocolos de salud y seguridad, Uso y control de utilización de implementos de seguridad durante la formación. |
| Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la<br><br>que la modifique o sustituya. | N/A | El insctrutor durante la vigencia de su contrato no fue designado |

| | | |
|---|---|---|
| Participar en los semilleros de investigación, designados por el Coordinador, de acuerdo con la línea de investigación a la que pertenezca el programa de formación, incentivando a los aprendices en la participación de los mismos, estableciendo los proyectos, días y horas de reunión del semillero, función, logros, aportar evidencias y alcances del semillero. | N/A | El instructor durante la vigencia del contrato no fue designado para participar en los diferentes semillero |
| 13. Participar en la construcción del desarrollo curricular de los programas de formación, mediante la planeación de las actividades a desarrollar durante el proceso formativo, la formulación de los proyectos formativos, la planeación pedagógica; que contienen actividades de aprendizaje, y aplicación de técnicas didácticas activas que les permita desarrollar las competencias del programa de formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el área temática, teniendo en cuenta: -Descripción de avances, implementación, iniciativas, aportes y mejoramiento de los procesos de desarrollo curricular que lleva a cabo, para el periodo de que reporta. -Actas de reunión de desarrollo curricular. | SI | El instructor durante la vigencia de su contrato actualizo el Portafolio del instructor y el aprendiz según<br><br>procedimiento del Sistema Integral de Gestión de la Calidad. Información de contenido y documentos de cursos disponible en Reportes en la plataforma Sofía Plus. Y en el blog del área https://fpiautomatizacion.blogspot.co |

| | | |
|---|---|---|
| Mínimo una por trimestre. -Lista de evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular.-URL o enlace de las evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular. | | |
| Realizar y/o actualizar los cursos de pedagogía dispuestos por la entidad, en aras de promover un mejor desempeño en la calidad del servicio prestado a la Entidad. | SI | El instructor se encuentra certificado en la norma de competencia laboral pedagogía |
| Realizar la prestación del servicio bajo la aplicación del código de ética, resaltando la puntualidad, aplicando siempre nuevas herramientas sobre el área en la formación, incentivando el aseo y la organización de buenas prácticas dentro de su área | SI | El instructor presto los servicios durante la ejecución de su contrato cumpliendo con el código de ética fomentando siempre la organización y buenas practicas dentro delos ambientes de formación |
| Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato. | SI | El instructor entrego durante toda la vigencia del contrato la información CONTRACTUAL y FINANCIERA, solicitada se encuentran registradas en la a plataforma SECOP Información registrada en SECOP II |
| Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato | SI | El contratista al termino del contrato realizo entrega del carnet a la coordinación académica |

## 1. ASPECTOS LEGALES

### 1.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | Seguros del estado | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | 65-46-101054124 | | |
| **CERTIFICADO O ANEXO** | N/A | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 2/9/2025 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 2/9/2025 | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Cumplimiento | 2/9/2025 | 4/25/2026 | 4737496 |
| Devolución del pago anticipado | No aplica | No aplica | |
| Salarios y prestaciones sociales | No aplica | No aplica | |
| Calidad del servicio | No aplica | No aplica | |

### 1.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió a cabalidad lo señalado en el objeto y obligaciones contractuales, los servicios fueron recibidos a satisfacción.

### 1.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”.

### 1.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de Coordinador/supervisor, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### 1.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### 1.6 Liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación

que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente electrónico o físico será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos
establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

## 1. ASPECTOS FINANCIEROS

### 1.1 Estado financiero

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| **Valor inicial contrato** | 47374963 |
| **Valor adición o disminución del contrato** | $ 0,00 |
| **Valor de las reducciones** | $ 0,00 |
| **Valor final del contrato** | $ 0,00 |
| **Valor ejecutado** | |
| **Valor pagado** | 47374963 |
| **Valor a liberar** | $ 0,00 |

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
b) No existen saldos pendientes a la fecha de terminación a nombre DIEGO LEON MUÑOZ QUICENO
c) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de valor total del contrato 47374963
d) Liberar a favor del SENA la suma de: No aplica.

### 1.2 Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”.

### 1.3 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de Coordinador/supervisor, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### 1.4 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### 1.1 Liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente electrónico o físico será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos
establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1 Estado financiero

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| **Valor inicial contrato** | 47374963 |
| **Valor adición o disminución del contrato** | $ 0,00 |
| **Valor de las reducciones** | $ 0,00 |
| **Valor final del contrato** | 0$ 0,00 |
| **Valor ejecutado** | |
| **Valor pagado** | 47374963 |
| **Valor a liberar** | $ 0,00 |

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) No existen saldos pendientes a la 0a nombre de DIEGO LEON MUÑOZ QUICENOUna vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de valor total del contrato47374963

c) Liberar a favor del SENA la suma de: No aplica.

Para constancia se firma el día 20 de diciembre de 2025.

Jenny Arias Zuleta

Coordinadora Academia

Elaboró: Vanessa Escudero – Apoyo a la coordinación académica-sofia plus